



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N°19/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre del 2019

Licitación Pública N° 621-SIGAF-2019

Actuación: Expte. EX-2019-19508147-GCABA- DGOINFU

Rubro: "Paseo de los Artistas"

Autorizante: Disposición N° 33-GCABA-DGCIYCOM-2019

Apertura: 27 de septiembre de 2019 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$14.908.513,57.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar y fecha indicados ut supra, con la finalidad de considerar la oferta que fuera recibida con motivo de la presente licitación pública, se propicia adjudicar a:

DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES S.R.L.: por un monto total de TRECE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE con 63/100 (\$13.114.337,63.-).

OBSERVACIÓN:

En función de los informes económico financiero (IF-2019-30767557-GCABA - DGTALMDUYT); legal (IF-2019-31490932-GCABA-DGTALMDUYT; IF-2019-31493566-GCABA-DGTALMDUYT) y técnico (IF-2019-31682404-GCABA-SSOBRAS) elaborados y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Ampliación de informes", y 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Ampliación de la información"; y en virtud a lo dictaminado por la Procuración General en su dictamen jurídico (IF-2017-10842292-PGAAPYF - Expediente Electrónico N° 2016-27394577-MGEYA-DGOIYA), relacionado con el Principio de Subsanción; esta Administración Gubernamental solicitó documentación complementaria mediante Acta de fecha 11/10/2019 a las firmas NAKU CONSTRUCCIONES SRL, BOSQUIMANO SA, ESTILO QUARZO SRL, MARCALBA SA, INSTALECTRO SA y DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL, quedando exceptuada de dicha solicitud la firma GRUPO VARSOVIA SRL, atento a que no presento propuesta u oferta según Anexo N° II, constituyendo dicha circunstancia, de acuerdo a lo estipulado por pliego, causal de desestimación de la oferta.

Por lo expuesto y, en virtud de la documentación presentada por las empresas señaladas, se informa que:

DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL ha cumplido con la documentación solicitada por Acta de fecha 11/10/2019 y con todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

En tal sentido, en virtud de lo informado mediante IF-2019-32630460-GCABA-SSOBRAS, IF-2019-32796698-GCABA-DGTALMDUYT, IF-2019-32694846-DGTALMDUYT y lo establecido en el artículo 1.4.2 del Pliego de Condiciones Generales (PCG) "Preadjudicación", y 2.4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) "Preadjudicación- Impugnaciones", esta Comisión Evaluadora propicia que la Obra "Paseo de los Artistas" sea adjudicada a la empresa DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL, por resultar su oferta conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Sin perjuicio de lo antedicho, atento a la Disposición N° 16-APN-ONC#JGM/2019 y el reglamento de funcionamiento del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas aprobado por la misma, que resulta de aplicación en el ámbito local, y dado que todos aquellos certificados de contratación anual emitidos durante la vigencia del derogado Decreto N° 1724/93 perdieron validez, se solicita a la firma DAGRESA VIAL CONSTRUCCIONES SRL la presentación de las constancias de inscripción en el citado Registro, de las cuales surjan la incorporación de la obra a adjudicarse como parte del listado de antecedentes declarados en cumplimiento con el artículo 13 del mencionado reglamento.

FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

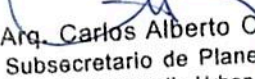
La oferta preadjudicada resulta conveniente conforme los costos y objetivos de la presente Licitación, según informes técnicos, legales y económicos - financieros adjuntados al expediente, no habiendo incurrido en falta de elementos esenciales.

APROBACIÓN:

PUBLICACIÓN:



ING. MARCELO PALACIO
Subsecretario de Obras
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



Arq. Carlos Alberto Colombo
Subsecretario de Planeamiento
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires



ESTEBAN GALUZZI
Subsecretario de Tránsito y Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte